

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 21.01.2014 DECRETO Nº 328

VISTOS:

- 1.- Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo Nº 162 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo Nº 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- 8.- Email de fecha 21.01.2014 de Don Pablo Tello, Abogado del Departamento Juridico a Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

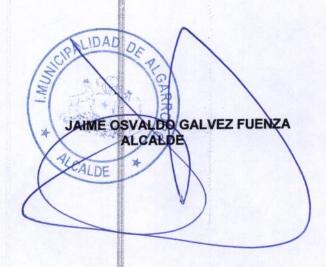
I. Email de fecha 21.01.2014 en el cual informa y solicita autorización, Don Pablo Tello Contreras, Abogado de la Dirección Jurídica a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora de esa dirección, sobre cometido de funcionario a la Ciudad de Casablanca específicamente al Tribunal de Letras de dicha Comuna.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, al funcionario municipal Sr. Pablo Tello Contreras abogado de la Direccion Juridica, asimilado al grado 9º del escalafon profesional de la Municipalidad para el dia 21.01.2014, desde las 17:00hrs a la Comuna de Casablanca, específicamente al Tribunal de Letras de dicha Ciudad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.





CONTROL INTERNO
RECEPCINA
DOCUMENTO
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA
VOMBRE

24 ENE. 2016